

deben interpretarse en el sentido de que se oponen a una normativa nacional como la controvertida en el litigio principal que excluye de la cobertura y, por tanto, de la indemnización por el seguro obligatorio de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles los daños corporales y materiales sufridos por un peatón víctima de un accidente de circulación exclusivamente por ser dicho peatón el tomador del seguro y el propietario del vehículo que causó tales daños.

(¹) DO C 454 de 5.12.2016.

Recurso de casación interpuesto el 29 de marzo de 2017 por Anton Riemerschmid Weinbrenneri und Likörfabrik GmbH & Co. KG contra la sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) dictada el 25 de enero de 2017 en el asunto T-187/16, Anton Riemerschmid Weinbrenneri und Likörfabrik GmbH & Co. KG/Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

(Asunto C-158/17 P)

(2017/C 382/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Anton Riemerschmid Weinbrenneri und Likörfabrik GmbH & Co. KG (representante: P. Koch, abogada)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 20 de septiembre de 2017, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) declaró la inadmisibilidad del recurso de casación.

Recurso de casación interpuesto el 12 de abril de 2017 por Slavcho Asenov Todorov contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena) dictada el 14 de marzo de 2017 en el asunto T-839/16, Todorov/Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(Asunto C-188/17 P)

(2017/C 382/31)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Partes

Recurrente: Slavcho Asenov Todorov (representante: K. Mladenova, advokat)

Recurrida: Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Mediante auto de 7 de septiembre de 2017, el Tribunal de Justicia (Sala Décima) ha declarado la inadmisibilidad del recurso de casación, por ser manifiestamente infundado.

Petición de decisión prejudicial presentada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (España) el 11 de mayo de 2017 – Pedro Viejobueno Ibáñez y Emilia de la Vara González/Consejería de Educación de Castilla-La Mancha

(Asunto C-245/17)

(2017/C 382/32)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha